

PUENTE ALTO,

16 DIC 2015

La Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

Dec. Ex N°

1849

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores y la normativa reglamentaria en materia de contratación de obras.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 710 de 05.05.2015 que adjudicó a la firma Movimientos de Tierra BJ S.A., la Ejecución del proyecto "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOCÉSPED EN DIVERSOS SECTORES, PUENTE ALTO", en la suma de \$300.000.000, IVA incluido y con un plazo de ejecución de 12 Meses, a contar del 04.06.2015, conforme al Acta de Entrega de Terreno.
- 2.- El Memorándum N° 387 de fecha 16.11.2015, de la Dirección de Obras Municipales, que en su calidad de Unidad Técnica informa al Sr. Alcalde sobre la necesidad de aumentar el monto del señalado contrato.
- 3.- La autorización del Sr. Alcalde estampada al margen del documento anterior.

DECRETO:

AUTORIZASE un aumento en el monto del contrato por la ejecución de obra "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOCÉSPED EN DIVERSOS SECTORES, PUENTE ALTO", que ejecuta la firma contratista **Movimientos de Tierra BJ S.A.** conforme al siguiente detalle:

Aumento de Obras	\$ (+) 90.000.000.-
Total Aumento Real	\$ (=) 90.000.000.-
Todos los valores incluyen IVA	

COMPLEMENTESE el valor de la garantía por fiel cumplimiento de contrato, en la proporción que corresponda a la presente modificación, según lo disponen las Bases Administrativas que regulan el presente contrato.

MODIFIQUESE el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE